



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

11 SET.2015

1609

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 04 de septiembre de 2.015, enviada por don **JOSE SERGIO SEPULVEDA SALAZAR**, R.u.t. n° 04.378.121-9, quien solicita autorización para realizar **RAMADA Y CARRERAS A LA CHILENA**, para los días viernes 18 y sábado 19 de septiembre de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **JOSE SERGIO SEPULVEDA SALAZAR**, organizador del evento, para realizar **RAMADA Y CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Cancha "Rio Huequen" ubicada en la Villa Huequen de nuestra ciudad, para el día viernes 18 de septiembre de 2015 desde las 14:00 hasta las 04:00 hrs. del día siguiente y para el día sábado 19 de septiembre de 2015 desde las 14:00 hasta las 03:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mf.

Distribución:

- José Sergio Sepúlveda Salazar, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL